



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
NÚMERO D5M1232
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASP	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO SA-019G9YR120-T84-2015		
FUNDAMENTO	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 42 Y 45 DE LA LAAASP, 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA 22	MES OCTUBRE	AÑO 2015
TIPO DE CONTRATO		ABIERTO ()	
CERRADO (X)			
FOLIO:		0000594681-2015	
FECHA:		21/10/2015	
CUENTA:		42060403	
VIGENCIA DEL CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	
DEL	DÍA 6	MES NOVIEMBRE	AÑO 2015
HASTA		DÍA 31	MES DICIEMBRE
AÑO 2015			

PROVEEDOR	TECNOLOGÍA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.	R.F.C.	TCR-870325-PZ5	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y64-12652-10-6
DOMICILIO	AVENIDA PATRIOTISMO NÚMERO 767 EDIFICIO A 301, COLONIA MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03910 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL				
TELÉFONO(S)	1518-0161 EXT. 107	FAX	1518-0161 EXT. 108	CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@tecrom.com, elvira.ramos@tecrom.com, alejandro.serra@tecrom.com y
ESCRITURA PÚBLICA:	47,868	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	25 DE MARZO DE 1987	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY
NOTARÍA PÚBLICA	89 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	97500		

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA, MANUFACTURA, FABRICACIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE TODA CLASE DE TECNOLOGÍA Y ELEMENTOS PARA FILTRACIÓN, REACTIVOS QUÍMICOS, DISOLVENTES, PAPELES INDICADORES COLORIMÉTRICOS, COLUMNAS PARA CROMATOGRAFÍA DE GASES Y LÍQUIDOS, PLACAS CROMATOGRÁFICAS, EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE ANÁLISIS, Y EN GENERAL TODO TIPO DE MAQUINARIA, EQUIPO, ARTICULOS, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LABORATORIOS ANALÍTICOS, INDUSTRIALES, CLÍNICOS Y DE INVESTIGACIÓN.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	ALEJANDRO GABRIEL SERRA VILLAGÓMEZ	ESCRITURA PÚBLICA	34,442	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	21 DE MARZO DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL ESTADO DE MÉXICO	FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN, BIENES NACIONALES 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN, BIENES DE IMPORTACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS).	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	JOSÉ URBANO FONSECA NÚMERO 6, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07760, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI)

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A.
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS GRUPO V PARA EL EJERCICIO 2015.	\$221,498.04
(CONFORME A LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO).	(DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.)

 LICENCIADO PABLO ARENAS RAMÍREZ APODERADO LEGAL	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	"EL PROVEEDOR" TECNOLOGÍA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.
 ALEJANDRO GABRIEL SERRA VILLAGÓMEZ APODERADO LEGAL	DOCTOR RODOLFO A. DE MUCHA MACÍAS TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Artículo 84 del "RLAASP"	"EL PROVEEDOR" TECNOLOGÍA CROMATOGRÁFICA, S.A. DE C.V.

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
D5M1232

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



027

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000594681-2015

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO 2388 RECIBIDO EL 20/10/2015 PARA MATERIAL DE LABORATORIO

Fecha Elaboración: 21/10/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,140,888.00
 Cuenta: 42060403 Material de laboratorio Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 200070

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,140.9	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	66.7	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

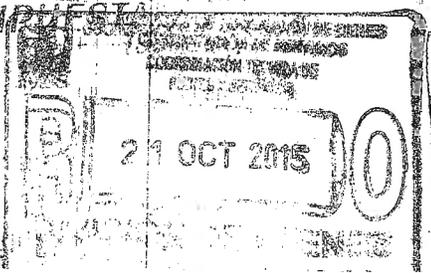
CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CERTIFICACION
PRESUPUESTAL



Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
D5M1232

ANEXO 2

“TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
 COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS


"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS DURANTE EL EJERCICIO 2015, PARA EL ANÁLISIS DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LUGAR DE ENTREGA.- El proveedor se obliga a entregar al Instituto, los bienes en José Urbano Fonseca Núm. 6 Colonia Magdalena de las Salinas, México, D. F., CP 07760 Delegación Gustavo A. Madero, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa coordinación con el Licenciado José Antonio Ochoa Rodríguez, Responsable de Proyecto B en la División de Control y Sistemas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, al teléfono directo 57.54.65.90 y al conmutador 57.47.35.00, extensión 25133.

PLAZO DE ENTREGA.- Las entregas se realizarán con un plazo de 20 días naturales posteriores al fallo tratándose de bienes nacionales y de 45 días naturales cuando se trate de bienes de importación.

Los proveedores, podrán entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad por escrito de la área solicitante.

CONDICIONES DE ENTREGA.- Todos los productos deben ir acompañados de su certificado de calidad y hojas de seguridad en donde se incluya la fecha de caducidad (en caso de que aplique). Los reactivos químicos deben ser grado reactivo (ACS) con al menos 98% de pureza independientemente de la concentración. En caso de que la descripción del cuadro básico no indique la concentración, esta deberá ser la concentración máxima dada la naturaleza del reactivo.

Para el caso de Reactivos de Diagnóstico y Medios de Cultivo deben tener por lo menos dos años de caducidad, en caso de que la caducidad sea menor a dos años el proveedor debe comprometerse a cambiar los productos que lleguen a la fecha de caducidad y no se hayan consumido, los reactivos que constituyen un equipo deben ser del mismo lote y fecha de caducidad.

Para el caso de Reactivos de Diagnóstico y Reactivos para la prueba de Endotoxinas bacterianas deben entregarse a solicitud de esta Coordinación con tiempos de entrega de no más de 15 días posteriores a la misma.

Los productos que requieran refrigeración (2 a 8 °C) deben entregarse en condiciones que garanticen su estabilidad.

Para el caso de Reactivos de Diagnóstico y Materiales de Referencia (controles, calibradores, sueros control, estándares de calidad, factores de coagulación y cualquier otro producto que sirva como material de referencia) deben presentar documentos que avalen su trazabilidad a patrones o materiales de referencia de la mejor calidad metroológica existente, además de indicar su incertidumbre.

ANEXOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIVISION DE CONTRATOS
 DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA DE SALUD
 COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/

Las **Cepas de Referencia** deben tener no más de dos pases de la cepa original.

En el caso de **Material de Vidrio Volumétrico Clase "A"** cada clave entregada, deberá ser del mismo lote.

El Proveedor deberá entregar junto con los Bienes: la Remisión en la que se indique el número de contrato que ampara dichos bienes, señalar el número de partidas, claves del bien, descripción de los bienes, unidad de presentación, marca, fecha de caducidad, cantidad entregada, precio unitario e importe.

El Proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta el sitio de entrega.

En el caso en el que la descripción del producto se indique una marca en específico, el proveedor podrá ofertar otra marca siempre y cuando demuestre con un certificado del producto dentro de la propuesta técnica, que éste cumple cabalmente con las características del producto solicitado; de lo contrario el proveedor deberá cumplir exactamente con lo indicado en la descripción del producto

VIGENCIA.- A partir de la fecha de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2015.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Los criterios que aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASPF.

PRECIO.- Los licitantes deberán cotizar los bienes con precios fijos, que estarán vigentes a partir de la fecha de presentación de sus proposiciones y durante la vigencia del contrato.

PAGOS.- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Torcuato Rivera No. 15 Planta Baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, México, D. F., C. P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. La factura se presentará en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del Proveedor y del Dr. Rodolfo A. De Mucha Macías, número de contrato, periodo de la entrega, así como la respectiva Remisión que deberá contener la firma, nombre y matrícula de la persona que reciba el bien, asimismo deberá anexar copias del contrato, póliza de la garantía de cumplimiento y garantía de los bienes. Previo a la presentación de la Factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros dependiente de la Dirección de Prestaciones Médicas, sita en Hamburgo No. 18, sótano, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., C. P. 06600, para recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/

ANTICIPOS Y PAGOS PARCIALES.- No se otorgaran anticipos ni pagos parciales.

IMPUESTOS Y DERECHOS.- Todos los impuestos y derechos que causen los contratos, serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será pagado por el Instituto.

GARANTÍA DE LOS BIENES.- El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 24 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, podrá solicitar al proveedor, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

PÉNAS CONVENCIONALES.- El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando el proveedor no preste el servicio conforme al plazo establecido en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Oficio Núm. 09-A3-61-61-1-2070/

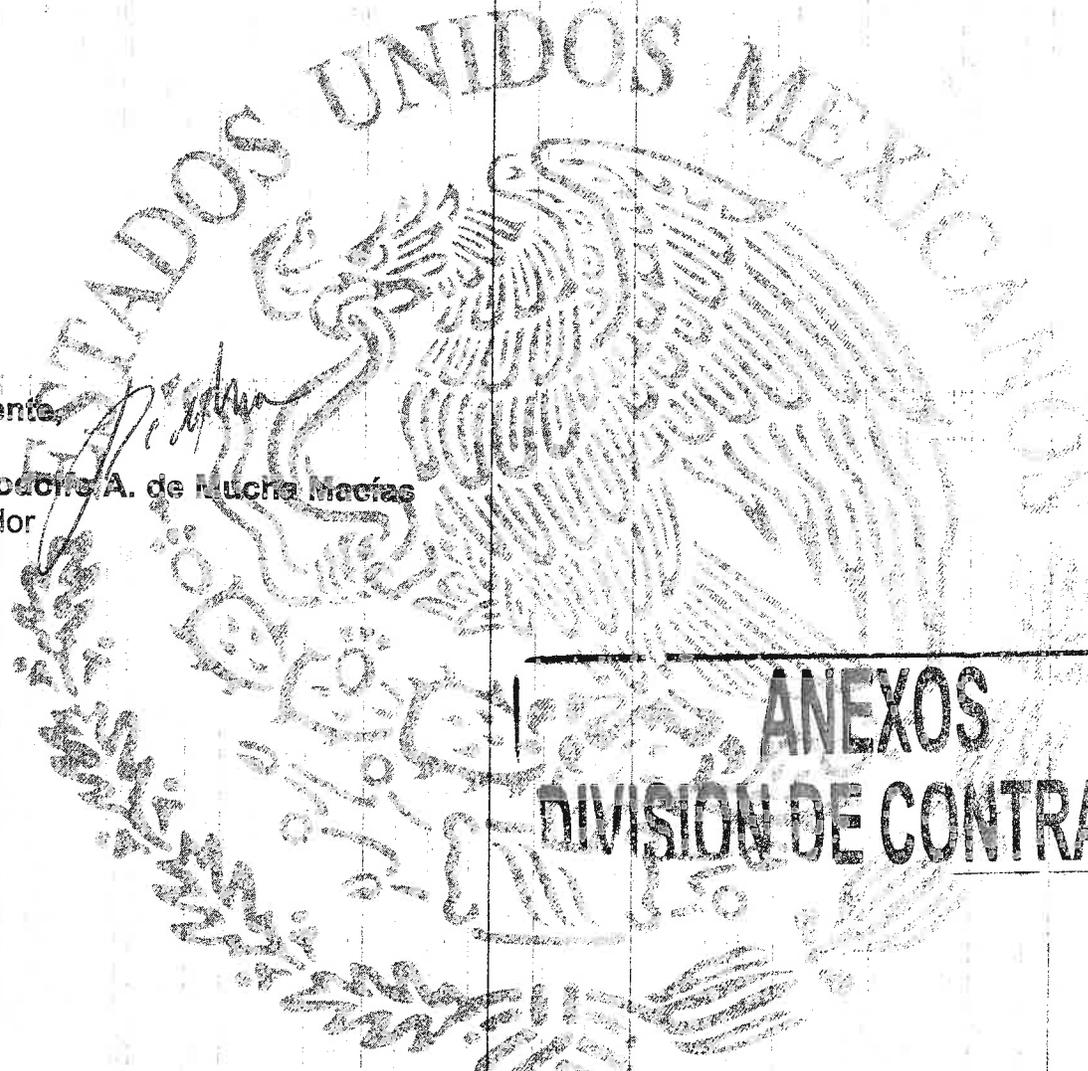
DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA.- La Coordinación requirente designa al Licenciado José Antonio Ochoa Rodríguez, Responsable de Proyecto B en la División de Control y Sistemas, como representante para asistir a los eventos que se deriven del procedimiento del servicio solicitado.

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- La persona responsable para la Administración del contrato, es el Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, Doctor Rodolfo A. de Mucha Macías.

Atentamente,

Doctor Rodolfo A. de Mucha Macías
Coordinador

RAMM/JAOR



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



A. J. 20 A
VI

Material de laboratorio para la Coordinación de Control Técnico de Insumos durante el ejercicio 2015
Anexo Técnico 6

Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Presentación			Cantidad Requerida
						Unidad	Cantidad	Tipo	
090	785	7031	00	01	CARBAMAZEPINA COMP. RELACIONADO ""A"" STD USP CAT: 1093012. FRASCO 50 MG.	FCO	1	FCO	2
090	785	7163	00	01	ERITROMICINA, ESTEARATO DE, STD USP CAT: 1248006.	FCO	200	MG.	3
090	785	7304	00	01	LOZARTAN DE POTASIO, STD USP CAT: 1370462. FRASCO CON 250 MG.	FCO	1	FCO	1
090	785	7395	00	01	PRAVASTINA SODICA STD USP CAT. 1554206	FCO	1	FCO	1
090	785	7411	00	01	COMPUESTOS RELACIONADO A DE RANITIDINA USP	FCO	1	FCO	1
090	785	7429	00	01	COMPUESTO RELACIONADO B DE RANITIDINA USP	FCO	1	FCO	1
090	785	7544	00	01	ZIDOVUDINA COMPUESTO RELACIONADO C (TIMINA) CAT: 1724532.FRASCO CON 100 MG.	FCO	1	FCO	2
090	785	7759	00	01	ACICLOVIR STD USP CAT. 1012065	FCO	300	GRO	1
090	785	7791	00	01	BROMHIDRATO DE HIOSCINA	FCO	50	MG.	1
090	785	7874	00	01	CLORHIDRATO DE METFORMINA STD USP CAT. 1396309	FCO	500	MG.	1
090	785	7973	00	01	COMPUESTO RELACIONADO A DE METFORMINA (1-CIANOGUANIDINA) STD USP CAT.1396310	FCO	50	MG.	1
090	785	8021	00	01	COMPUESTO RELACIONADO B DE PRAVASTATINA STD USP CAT. 1554228	FCO	20	MG.	1
090	785	8112	00	01	ENALAPRILAT STD USP CAT. 1235274	FCO	300	MG.	1
090	785	8245	00	01	PARBENDAZOL STD USP CAT. 1498706	FCO	200	MG.	2
090	785	8252	00	01	PENTOXIFYLLINE STD USP CAT. 1508901	FCO	200	MG.	1
090	785	8278	00	01	PRAVASTATIN 1,1,3,3-TETRAMETHYLBUTYLAMINE STD USP CAT. 1554192	FCO	200	MG.	1
090	785	8286	00	01	PRAZOSINA CLORHIDRATO STD USP CAT. 1554705	FCO	500	MG.	1
090	785	8674	00	01	NAPROXENO SODICO, STD USP, CAT: 1457403	FCO	200	MG.	1
090	785	8682	00	01	PRAVASTATINA COMPUESTO RELACIONADO A, STD USP, CAT: 1554217	FCO	15	MG.	1
090	785	8757	00	01	Compuesto relacionado A de Furosemda, STD USP, CAT. 1287020	FCO	50	MG.	1
090	785	8781	00	01	LEVETIRACETAM COMPUESTO RELACIONADO B ((S)-N-(1-AMINO-1-OXOBUTAN-2-YL)-4- CHOROBUTANAMIDE) STD USP NO CAT 1359426 PRESENTACION: FCO CON 20 MG	FCO	20	MG.	1
090	785	8807	00	01	Fluoxetina Compuesto relacionado B, STD USP, NO CAT:1279826	FCO	5	ML.	1
090	785	8864	00	01	CLORHIDRATO DE PROPANOLOL, STD USP, CAT:1576005	FCO	200	MG.	1

Atentamente

A

Doctor Rodolfo A. de Mucha Macías
Coordinador

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
D5M1232

ANEXO 3
"PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

TECROM

GROUP

ANEXO "C" GRUPO VI

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

TECNOLOGIA CROMATOGRAFICA S.A. DE C.V.

RFC: TCR870325PZ5

NOTAS:

- El(los) precio(s) señalados permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.
 - En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta adjudicación directa.
- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

TIEMPO DE ENTREGA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ANEXO B DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

A I E N T A M E N T E
TECNOLOGIA CROMATOGRAFICA S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ALEJANDRO GABRIEL SERRA VILLAGOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL